

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2022-00244-00

Auto No. 653

Santiago de Cali, marzo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

1. Incorporar a los autos el escrito de contestación a la demanda presentada por el curador ad litem del demandado JHONATAN SNEIDER ACOSTA URBANO, dentro del presente proceso de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD.
2. Remita el curador ad litem la documentación pertinente a la parte demandante para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ